



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Miércoles, 21 de junio de 1978

Núm. 141

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.953

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de nueve manzanas mixtas de nichos ordinarios y capillas en el cuadro 109 del cementerio de Torrero (tercera fase).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 59.123.932'83.

Plazo de ejecución: Catorce meses.

Verificación de pago: Por certificaciones bimensuales.

Garantía provisional: 375.619 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Durante los ocho primeros días del plazo indicado se admitirán reclamaciones sobre el contenido de los pliegos de condiciones.

Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 4.993

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 8 de junio del año en curso, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización para calle de Monasterio de San Martín, angular a calle de nueva apertura, debiendo extenderse hasta el bordillo de la acera opuesta, a petición de doña Francisca y doña Luisa Fraile Bravo, con domicilio en calle Agustina Simón, número 2, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de junio de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xaxier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.994

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 8 de junio del año en curso, aprobó con carácter inicial el proyecto de abastecimiento de agua para factoría, en el polígono industrial «Insider», en barrio de La Cartuja Baja, a petición de «Industrias Balay», S. A., con domicilio en carretera de Montañana, número 19, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de junio de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.995

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 8 de junio de 1978, aprobó con carácter inicial el proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en camino de Valimaña, número 229, a petición de «Aldoma», S. L., con domicilio en General Franco, número 114, de conformidad con lo establecido en

los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de junio de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.996

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 8 de junio del año en curso, aprobó con carácter inicial el proyecto de alumbrado público, correspondiente a actuación aislada en carretera de Logroño, kilómetro 6, a petición de don Arturo Beltrán Picapeo, con domicilio en calle Isaac Peral, número 1, primero C, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente es encuentra en plazo de información pública, en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general, durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza a 12 de junio de 1978. — El Alcalde-Presidente, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.998

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada en el día de ayer, y por el «quorum» previsto en el número 1 del artículo 170 del Real Decreto de 30 de diciembre de 1976, acordó aprobar un proyecto de contrato para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con destino a financiar la quinta fase del presupuesto extraordinario, confeccionado por un importe de 1.220.167.812 pesetas, para la adquisición de diversas propiedades del Estado, ramo del Ejército, en las siguientes condiciones específicas:

Importe: 200.000.000 pesetas.

Modalidad: Apertura de una «cuenta general de crédito».

Período de reembolso: Diecinueve años, a partir del cierre de la «cuenta general de crédito».

Interés anual: 11 por 100.

Garantías: Participaciones municipales del 90 por 100 de la contribución territorial urbana y de la cuota fija o de licencia del impuesto industrial.

El producto de las enajenaciones de terrenos y edificios financiados en esta operación, que se destinará a aminorar el saldo de la cuenta general de crédito o, en su caso, a amortización anticipada del préstamo.

Y en cumplimiento de lo determinado en el número 2 del artículo 170 del

Real Decreto de diciembre de 1976 se expone al público el expediente por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparece este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual se admitirán las reclamaciones y observaciones que hubiere lugar.

El expediente estará de manifiesto, durante el expresado plazo, en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general.

Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Alcalde, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 4.878

## Audiencia Territorial

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 289 de 1978, promovido por doña Elisa Cativiela Pérez contra resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 1.º de abril del año en curso, que desestimó recurso interpuesto contra el anterior, referente a reparación de desperfectos en la finca número 2 de la calle Cuatro de Agosto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.964

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 291 de 1978, promovido por don Victoriano Arroyo Miñana contra acuerdos de la Muy Ilustre Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fechas 12 de enero de 1977 y 17 de mayo de 1978, el primero denegatorio de inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca número 3 de la calle Hernán Cortés de esta ciudad, y el segundo desestimatorio de recurso de reposición contra aquél interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.965

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 290 de 1978, promovido por don José Bermejo Vera contra acuerdo de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico, fecha 21 de febrero último, que declara inadmisibles recursos de alzada interpuestos contra el de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, fecha 14 de octubre de 1977, imponiendo multa por infracción de tráfico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.966

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 292 de 1978, promovido por don Ramón Aparicio Rojo contra resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 19 de abril de 1978, desestimando recurso de alzada formulado por el actor contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza, fecha 3 de noviembre de 1977, dictada en expediente instruido en virtud de acta por infracción, número H-2091, levantada a la empresa «Talleres Rasa», y contra esta última.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 4.876

## Comisaría de Aguas del Ebro

«Fuentes Industria Agrícola y Ganadera», S. A. («Fiaga»), y don José Martín Uriarte Rubio, conjuntamente, solicitan la concesión de un aprovechamiento de 27,625 litros segundo de aguas públicas derivadas del río Nela, en término municipal de Villarcayo, de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), con destino a riegos en la finca «Abadía de Rueda», de Villarcayo, cuya superficie regable es de unas 50 hectáreas.

A tal fin se presenta el titulado proyecto de ordenación de riego por aspersión en la finca de «La Abadía de Rueda», en Villarcayo (Burgos), suscrito en julio de 1977 por el Ingeniero de



Caminos don Ricardo L. Zamora Uriarte, que justifica el caudal solicitado.

La toma se sitúa en la margen izquierda del río Nela, a unos 230 metros aguas abajo de la presa o embocadura origen del cauce para la fábrica de electricidad del señor Churruca, lugar donde se ubica la caseta de bombas, dimensionada para contener dos grupos electrobombas de 15 CV de potencia (litro de reserva), capaces cada uno de elevar 99,5 metros cúbicos hora a través de un trazado de 285 metros de tubería enterrada de impulsión de 175 metros de diámetro, que termina en un estanque o depósito de regulación al aire libre y de unos 360 metros cúbicos de capacidad.

Este depósito, sito junto a la Abadía, dispone de una arqueta en la que pueden instalarse dos grupos electrobombas de 25 CV, capaces cada uno de elevar 66 metros cúbicos hora a una altura manométrica de 60 metros, para poder realizar los riegos en toda la zona regable por medio de un equipo fijo formado por una red de tuberías enterradas, a las que puede acoplarse un sistema móvil de tubería ligera con ramales y aspersores necesarios.

La tubería de impulsión, a unos 110 metros de su origen, cruza bajo el canal de conducción de la fábrica de electricidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 2 de junio de 1978. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 4.999

## Confederación Hidrográfica del Ebro

Información pública del proyecto de conducción de agua desde el canal de Monegros para abastecimiento de Castejón de Monegros (Huesca). Presupuesto de contrata: 20.213.335 pesetas.

Las obras comprenden:

Una obra de toma en el cajero derecho del canal de Monegros, a la salida del túnel de Alcubierre, en el término municipal de Sena. Esta obra se sitúa contigua a la toma para elevación de agua para La Almolda y Bujaraloz.

Comprende un pozo de bombeo que se comunica con el canal. Una casa de máquinas para albergar los dos grupos elevadores, compuestos por motores eléctricos de 30 CV, capaces de elevar un caudal de 7,22 litros por segundo cada uno.

Una tubería de impulsión de 8.488 metros de longitud, de fibrocemento, de 125 milímetros de diámetro, de distintos timbrajes. Ocupa terrenos de los términos municipales de Sena y de Castejón de Monegros.

Una toma de energía eléctrica en alta tensión, derivada de la línea que alimenta el transformador para la elevación de La Almolda-Bujaraloz. Comprende una línea aérea de 44 metros y un transformador de 25 KVA.

La alimentación en baja tensión desde el transformador se hace mediante una conducción subterránea de 41 metros de longitud. Se incluyen todos los aparatos de seguridad, medida, cuadros de maniobra y complementos necesarios.

En la misma zanja de la tubería de impulsión se aloja una conducción eléctrica, cuyo cable va dentro de un tubo «glassman» de 100 milímetros, que comunica el pozo de toma en el canal con los depósitos de reserva en Castejón de Monegros. Sirve para activar los electroniveles de ambos depósitos extremos y automatizar el funcionamiento de las bombas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan formular sus reclamaciones, por escrito, al Departamento de Ingeniería Sanitaria de la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cuyo período estará de manifiesto el proyecto de referencia en el mencionado Departamento (paseo del General Mola, número 26, Zaragoza).

Zaragoza, 9 de junio de 1978. — El Ingeniero Director. P.D.: El Ingeniero Jefe del Departamento de Ingeniería Sanitaria, (ilegible).

Núm. 4.862

## Instituto Nacional de Estadística

### DELEGACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Población de derecho en 31 de diciembre de 1977 de los municipios de la provincia de Zaragoza:

Abanto, 306.	Aranda de Moncayo, 358.
Acered, 468.	Arándiga, 792.
Agón, 270.	Ardisa, 120.
Aguarón, 950.	Ariza, 1.734.
Aguilón, 489.	Artieda, 137.
Ainzón, 1.373.	Asín, 115.
Aladrén, 63.	Atea, 488.
Alagón, 4.839.	Ateca, 2.166.
Alarba, 216.	Azuara, 1.122.
Alberite de San Juan, 140.	Badules, 158.
Albeta, 180.	Bagüés, 18.
Alborge, 132.	Balconchán, 50.
Alcala de Ebro, 403.	Bárboles, 427.
Alcalá de Moncayo, 211.	Bardallur, 444.
Alconchel de Ariza, 293.	Belchite, 1.913.
Aldehuela de Liestos, 117.	Belmonte de Calatayud, 490.
Alfajarín, 1.250.	Berdejo, 42.
Alfamén, 1.322.	Berruoco, 39.
Alforque, 117.	Bijuesca, 202.
Alhama de Aragón, 1.497.	Biota, 1.565.
Almochuel, 70.	Bisimbre, 193.
Almolda (La), 844.	Boquiñeni, 1.171.
Almonacid de la Cuba, 440.	Bordalba, 157.
Almonacid de la Sierra, 1.068.	Borja, 4.139.
Almunia de Doña Godina (La), 4.925.	Botorrita, 388.
Alpartir, 750.	Brea, 1.932.
Ambel, 519.	Bubierca, 199.
Anento, 8.	Bujaraloz, 1.223.
Aniñón, 1.103.	Bulbunte, 380.
Añón, 388.	Bureta, 388.
	Burgo de Ebro (El), 1.254.
	Buste (El), 213.
	Cabañas de Ebro, 638.
	Cabolafuente, 176.
	Cadrete, 685.
	Calatayud, 17.599.
	Calatorao, 2.961.
	Calcena, 160.
	Calmarza, 244.
	Campillo de Aragón, 340.
	Carenas, 304.
	Cariñena, 3.165.
	Caspe, 8.468.
	Castejón de Alarba, 192.
	Castejón de las Armas, 184.
	Castejón de Valdejasa, 504.
	Castiliscar, 524.
	Cervera de la Cañada, 485.
	Cerveruela, 11.
	Cetina, 1.131.
	Cimballa, 196.
	Cinco Olivas, 169.
	Clarés de Ribota, 167.
	Codo, 438.
	Codos, 476.
	Contamina, 100.
	Cosuenda, 529.
	Cuarte de Huerva, 968.
	Cubel, 342.
	Cuerlas (Las), 153.
	Chiprana, 590.
	Chodes, 205.
	Daroca, 2.681.
	Ejea de los Caballeros, 15.578.
	Embid de Ariza, 147.
	Encinacorba, 399.
	Epila, 3.901.
	Erla, 660.
	Escatrón, 2.132.
	Fabara, 1.595.
	Farlete, 544.
	Fayón, 519.
	Fayos (Los), 249.
	Figuieruelas, 686.
	Fombuena, 11.
	Frago (El), 135.
	Frasno (El), 841.
	Fréscano, 377.
	Fuendejalón, 1.073.
	Fuendetodos, 201.
	Fuentes de Ebro, 3.639.
	Fuentes de Jiloca, 552.
	Gallocanta, 243.
	Gallur, 3.833.
	Gelsa, 1.502.

Godojos, 151.  
 Gotor, 425.  
 Grisel, 68.  
 Grisen, 508.  
 Herrera de los Navarros, 1.000.  
 Ibdes, 823.  
 Illueca, 2.873.  
 Isuerre, 63.  
 Jaraba, 414.  
 Jarque, 722.  
 Jaulin, 342.  
 Joyosa (La), 407.  
 Lagata, 208.  
 Langa del Castillo, 256.  
 Layana, 291.  
 Lécera, 1.267.  
 Leciñena, 1.548.  
 Lechón, 89.  
 Letux, 614.  
 Litago, 219.  
 Lituénigo, 181.  
 Lobera de Onsella, 151.  
 Longares, 1.014.  
 Longás, 23.  
 Lucena de Jalón, 364.  
 Luceni, 1.396.  
 Luesia, 618.  
 Luesma, 31.  
 Lumpiaque, 1.216.  
 Luna, 1.227.  
 Maella, 2.463.  
 Magallón, 1.512.  
 Mainar, 227.  
 Malanquilla, 142.  
 Maleján, 364.  
 Malón, 661.  
 Maluenda, 1.297.  
 Mallén, 3.032.  
 Manchones, 223.  
 Mara, 395.  
 María de Huerva, 697.  
 Mediana, 639.  
 Mequinenza, 2.852.  
 Mesones de Isuela, 516.  
 Mezalocha, 398.  
 Mianos, 60.  
 Miedes, 727.  
 Monegrillo, 660.  
 Moneva, 104.  
 Monreal de Ariza, 523.  
 Monterde, 295.  
 Montón, 256.  
 Morata de Jalón, 2.096.  
 Morata de Jiloca, 509.  
 Morés, 758.  
 Moros, 874.  
 Moyuela, 600.  
 Mozota, 168.  
 Muel, 1.381.  
 Muela (La), 847.  
 Munébrega, 733.  
 Murero, 240.  
 Murillo de Gállego, 211.  
 Navardún, 110.  
 Nigiella, 165.  
 Nombrevilla, 40.  
 Nonaspe, 1.337.  
 Novallas, 983.  
 Novillas, 835.  
 Nuévalos, 357.  
 Nuez de Ebro, 501.  
 Olivés, 281.  
 Orcajo, 74.  
 Orera, 221.  
 Orés, 211.  
 Oseja, 37.  
 Osera, 347.  
 Paniza, 899.  
 Paracuellos de Jiloca, 711.  
 Paracuellos de la Ribera, 511.  
 Pastriz, 797.  
 Pedrola, 2.180.  
 Pedrosas (Las), 143.  
 Perdiguera, 561.  
 Piedratajada, 407.  
 Pina, 2.206.  
 Pinseque, 1.224.  
 Pintanos (Los), 93.  
 Plasencia de Jalón, 478.  
 Pleitas, 84.  
 Plenas, 279.  
 Pomer, 47.  
 Pozuel de Ariza, 80.  
 Pozuelo de Aragón, 445.  
 Pradilla de Ebro, 812.  
 Puebla de Albortón, 223.  
 Puebla de Alfindén, 1.321.  
 Puendeluna, 64.  
 Purujosa, 35.  
 Quinto, 2.378.  
 Remolinos, 1.537.  
 Retascón, 100.  
 Ricla, 2.349.  
 Romanos, 220.  
 Rueda de Jalón, 467.  
 Ruesca, 129.  
 Sádaba, 2.117.  
 Salillas de Jalón, 508.  
 Salvatierra de Esca, 427.  
 Samper de Salz, 114.  
 San Martín de la Virgen de Moncayo, 338.  
 San Mateo de Gállego, 1.806.  
 Santa Cruz de Grío, 337.  
 Santa Cruz de Moncayo, 126.  
 Santa Eulalia de Gállego, 170.  
 Santed, 122.  
 Sástago, 1.894.  
 Saviñán, 1.275.  
 Sediles, 159.  
 Sestrica, 618.  
 Sierra de Luna, 413.  
 Sigüés, 288.  
 Sisamón, 186.  
 Sobradriel, 608.  
 Sos del Rey Católico, 1.113.  
 Tabuena, 671.  
 Talamantes, 97.  
 Tarazona, 11.457.  
 Tauste, 7.293.  
 Terrer, 987.  
 Tierga, 353.  
 Tobed, 421.  
 Torralba de los Frailes, 187.  
 Torralba de Ribota, 338.  
 Torralbilla, 113.  
 Torrehermosa, 155.  
 Torrelapaja, 110.  
 Torrellas, 504.  
 Torres de Berrellén, 1.574.  
 Torrijo, 717.  
 Tosos, 384.  
 Trasmoz, 117.  
 Trasobares, 377.  
 Uncastillo, 1.174.  
 Undués de Lerda, 61.  
 Urrea de Jalón, 484.  
 Urriés, 112.  
 Used, 552.  
 Utebo, 5.125.  
 Valdehorna, 129.  
 Val de San Martín, 94.  
 Valmadrid, 104.  
 Valpalmas, 299.  
 Valtorres, 197.  
 Velilla de Ebro, 375.  
 Velilla de Jiloca, 229.  
 Vera de Moncayo, 656.  
 Vierlas, 145.  
 Vilueña (La), 199.  
 Villadoz, 157.  
 Villafeliche, 399.  
 Villafranca de Ebro, 738.  
 Villalba de Perejil, 114.  
 Villalengua, 643.  
 Villanueva de Gállego, 2.371.  
 Villanueva de Jiloca, 195.  
 Villanueva de Huerva, 880.  
 Villar de los Navarros, 351.  
 Villarreal de Huerva, 233.

Villarroya de la Sierra, 1.088.  
 Villarroya del Campo, 123.  
 Vistabella, 94.  
 Zaida (La), 703.  
 ZARAGOZA, 555.424.  
 Zuera, 4.963.  
 Biel-Fuencalderas, 328.  
 Total provincial, 820.831.

Lo que, en cumplimiento del apartado c) del artículo 103 del Decreto 65 de 1971, se publica en este «Boletín Oficial».

Zaragoza, 8 de junio de 1978. — El Delegado de Estadística, (ilegible).

Núm. 4.968

## Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Ramón Lahoz Capdevilla y otros, contra la empresa "Teinsa", de Hilario Martín, en reclamación por resolución de contrato, y registrado con el número 3.850-2 de 1978, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 9 de mayo pasado, dado el ignorado paradero de la empresa "Teinsa", cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de mayo de 1978. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por Ramón Lahoz Capdevilla, Pascual García Lázaro y Miguel-Angel García Andrés, asistidos del Letrado don Fernando Arregui, contra "Teinsa" (Hilario Martín Bernad), sobre resolución de contrato,

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Ramón Lahoz Capdevilla, Pascual García Lázaro y Miguel-Angel García Andrés, debo declarar y declaro rescindido el contrato de trabajo que tenían con la demandada "Teinsa" (Hilario Martín Bernad), a quien se condena al pago a los actores de las siguientes indemnizaciones por tal concepto: 27.000 pesetas a Ramón Lahoz Capdevilla, 21.000 pesetas a Pascual García Lázaro y 25.000 pesetas a Miguel-Angel García Andrés.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depo-



sitado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 1 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que la suscribió, en el día de la fecha, estando celebrando audiencia pública. Doy fe. — José-Luis Falcó García. — José-Luis García Ezcurdia.

Y para que sirva de notificación a "Teinsa" (Hilario Martín Bernad) se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 7 de junio de 1978. — El Magistrado de Trabajo, José-Luis Falcó. — El Secretario, José L. García.

Núm. 4.971

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en el proceso seguido a instancia de Concepción Arruga Tovar, contra la empresa "Korso", S. L., en reclamación de despido, registrado con el número 4.023 de 1978, se ha acordado notificar la sentencia de fecha 6 de junio actual, dado el ignorado paradero de "Korso", S. L., y cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de junio de 1978. — El Ilmo. señor don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de las de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos a instancia de partes: de la una, y como demandante, Concepción Arruga Tovar, asistida del Letrado don Javier Echeverría García, y de la otra, como demandada, "Korso", S. L., que no compareció...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Concepción Arruga Tovar, debo declarar y declaro nulo el despido de la demandante, condenando a la empresa demandada "Korso", S. L., a readmitirla en su puesto de trabajo y a abonarle los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta su readmisión, a razón de 558 pesetas diarias.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de 17 de agosto de 1973, sobre procedimiento laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 1, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en

la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 1 de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Falcó García.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico. Doy fe. — José-Luis García Ezcurdia.

Y para que sirva de notificación a "Korso", S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 8 de junio de 1978. — El Magistrado de Trabajo, José-Luis Falcó. — El Secretario, José L. García.

## SECCION SEXTA

Núm. 5.056

A T E A

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas del aprovechamiento de madera de pino, cuyo anuncio fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 58, de fecha 10 de marzo del corriente año, se anuncia una tercera, con la rebaja del 20 por 100 sobre las anteriores y con las mismas condiciones técnico-administrativas.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría municipal hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la apertura de los mismos tendrá lugar a las catorce horas del mismo día.

Atea a 13 de junio de 1978. — El Alcalde accidental, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.038

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de julio de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 149 de 1977, a instancia del Pro-

curador señor Peiré, en representación de Cooperativa del Campo "San Martín", contra don Gregorio Larrosa Palacios, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un tractor agrícola, "Ebro", matrícula Z-113; tasado en 30.000 pesetas.

2. Un campo en la partida "Huerta Alta", de 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas, y linda: al Norte, con camino de Quinto; Este, paso de la Naranjita; Sur, María García, y Oeste, Catalina Rubio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belchite al tomo 10, libro 1, folio 81, finca 27, inscripción 4.ª, y sito en el término municipal de Codo; tasado en 30.000 pesetas.

3. Campo de huerta en la partida de "Zafrandes", de cabida 5 hanegas 4 almudes, o sea 40 áreas 47 centiáreas, que linda: al Norte, con Ramón Arto, Juan Salvador y Pascual Bernad; Este, Juan Miranda; Sur, Pascual Bernad, y Oeste, Ramón Arto y camino. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Belhite al tomo 68, libro 4, finca 319, inscrito; tasado en 60.000 pesetas.

Total, 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.108

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 30 de junio de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 899 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Industrias Metálicas Castellón», S. A.,

contra «Construcciones Zurita», S. A., de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos grúas torre, marca «Imensa-Liesbherr», modelo 16-CS-19; tasadas pericialmente en 350.000 pesetas.

2. Una máquina retroexcavadora, marca «JCB», modelo 3-TC, motor 98NT-179808, chasis 384-B175279; tasada en 400.000 pesetas.

Total, 750.000 pesetas.

Zaragoza a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Raafel Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.034

### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.029 de 1977-C, seguido a instancia de «Prezar», S. L., representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra don Eduardo Giménez Sánchez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de julio de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de Manuel Algueró Bonafón, con domicilio en calle Provenza, 478, Barcelona, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de escribir, marca «Olivetti»; en 4.000 pesetas.
2. Una mesa para una máquina de escribir; en 400 pesetas.
3. Un escritorio mecánico, con cinco cajones; en 3.000 pesetas.
4. Un archivador metálico, con cuatro cajones; en 3.000 pesetas.
5. Dos sillones de despacho; en 500 pesetas.
6. Un expositor metálico, trituradora; en 200 pesetas.
7. Un expositor metálico, de campana; en 200 pesetas.
8. Una matriz proges, de corte y doblado; en 500 pesetas.

9. Una matriz rectificadora; en pesetas 500.

10. Dos tornillos de banco; en pesetas 500.

11. Un colador tamiz, marca «Chef»; en 200 pesetas.

12. Dos pelapatatas; en 200 pesetas.

13. Dos campanas extractoras; en 2.000 pesetas.

14. Una plancha retroactiva; en pesetas 100.

15. Seis batidoras marca «Kenwood-Chef»; en 4.000 pesetas.

16. Un picacarne; en 100 pesetas.

17. Siete separadores de zumos; en 700 pesetas.

18. Un exprimidor; en 200 pesetas.

19. Cinco discos rebanadores, referencia número 19073; en 500 pesetas.

20. Un disco rebanador, referencia número 16520; en 100 pesetas.

21. Un disco rebanador, referencia número 16521; en 100 pesetas.

22. Un disco rebanador, referencia número 16522; en 100 pesetas.

23. Un disco rebanador, referencia número 16423; en 100 pesetas.

24. Un disco rebanador, referencia número 23315; en 100 pesetas.

25. Dos discos rebanadores, referencia número 23311; en 200 pesetas.

26. Dos discos rebanadores, referencia número 23313; en 200 pesetas.

27. Tres discos rebanadores, referencia número 23311; en 300 pesetas.

28. Tres tapas frontales, referencia número 23320; en 150 pesetas.

29. Cinco conos rebanadores, referencia número 16935; en 500 pesetas.

30. Tres conos rebanadores; referencia número 16936; en 300 pesetas.

31. Cinco conos rebanadores, referencia número 16937; en 500 pesetas.

32. Dos conos rebanadores, referencia número 16939; en 200 pesetas.

33. Cinco empujadores-rebanadores, referencia número 17389; en 250 pesetas.

34. Tres arcos sujetadores, referencia número 20152; en 75 pesetas.

35. Dos cuerpos metálicos, referencia número 20161; en 500 pesetas.

36. Siete discos de corte, referencia número 20154; en 700 pesetas.

37. Tres discos de corte, referencia número 20153; en 300 pesetas.

38. Cuatro cuchillas, referencia número 20160; en 200 pesetas.

39. Cuatro arcos sujetadores, referencia número 17848; en 100 pesetas.

40. Diecinueve discos de corte, referencia número 7423; en 1.900 pesetas.

41. Veintisiete espaciadores; referencia número 19271; en 2.700 pesetas.

42. Cuatro discos de corte, referencia número 7424; en 400 pesetas.

43. Tres cuchillas, referencia número 7422; en 300 pesetas.

44. Tres soportes de eje, referencia número 17051; en 300 pesetas.

45. Diez cuchillas, referencia número 16007; en 1.000 pesetas.

46. Veinte ruedas dentadas, referencia número 16006; en 2.000 pesetas.

47. Ciento veintitrés arandelas, referencia número 66307; en 3.000 pesetas.

48. Cuatro bandejas, referencia número 20156; en 800 pesetas.

49. Un empujador, referencia número 20159; en 150 pesetas.

50. Cuatro ejes, referencia número 17052; en 800 pesetas.

51. Once ejes, referencia número 16002; en 2.200 pesetas.

52. Tres ejes, referencia número 16001; en 600 pesetas.

53. Catorce soportes de imán, referencia número 17044; en 1.500 pesetas.

54. Nueve sujetadores de eje, referencia número 15989; en 900 pesetas.

55. Un soporte y cuchilla, referencia número 15993; en 300 pesetas.

56. Dos tuercas, referencia número 63013; en 50 pesetas.

57. Cinco soportes de eje, referencia número 15992; en 500 pesetas.

58. Tres soportes de brazo, referencia número 15990; en 300 pesetas.

59. Dos recipientes, referencia número 18258; en 600 pesetas.

60. Dos discos tamiz, referencia número 18259; en 400 pesetas.

61. Un disco tamiz, referencia número 18264; en 200 pesetas.

62. Dos palas tamiz, referencia número 18861; en 200 pesetas.

63. Nueve tapas de goma, referencia número 7238; en 1.100 pesetas.

64. Un disco pelapatatas, referencia número 18805; en 300 pesetas.

65. Un cuerpo, referencia número 15965; en 800 pesetas.

66. Cinco recipientes, referencia número 155966; en 1.000 pesetas.

67. Cuatro recipientes, referencia número 23255; en 800 pesetas.

68. Cuatro contenedores, referencia número 23256; en 800 pesetas.

69. Cinco muelas, referencia número 15585; en 750 pesetas.

70. Seis muelas, referencia, número 15586; en 900 pesetas.

71. Doce removedores, referencia número 15592; en 1.500 pesetas.

72. Dos botones reguladores, referencia número 62701; en 100 pesetas.

73. Tres vertedores, referencia número 15597; en 600 pesetas.

74. Siete tapas, referencia número 15598; en 700 pesetas.

75. Cuatro piñones, referencia número 17516; en 100 pesetas.

76. Dos piñones, referencia número 17561; en 50 pesetas.

77. Veintidós muelles, referencia número 17573; en 1.050 pesetas.

78. Diez cojinetes, referencia número 60515; en 1.000 pesetas.

79. Cien arandelas, referencia número 66440; en 5.000 pesetas.

80. Veinticinco taponos de engrase, referencia número 17563; en 100 pesetas.

81. Veinte arandelas, referencia número 66110; en 500 pesetas.

82. Cuatro cojinetes, referencia número 60414; en 200 pesetas.

83. Cien arandelas, referencia número 66439; en 500 pesetas.

84. Tres planetarios, referencia número 19326; en 300 pesetas.

85. Tres planetarios, referencia número 18770; en 300 pesetas.

86. Un planetario, referencia número 18794; en 100 pesetas.

87. Ocho tornillos especiales, referencia número 18803; en 400 pesetas.

88. Seis ejes planetarios, referencia número 18793; en 600 pesetas.

89. Diez piñones planetarios, referencia número 19056; en 1.000 pesetas.

90. Seis palancas, referencia número 17530; en 500 pesetas.

91. Ocho pulsadores, referencia número 17532; en 200 pesetas.



92. Ciento cincuenta arandelas, referencia número 62202; en 1.000 pesetas.
93. Cinco engranajes, referencia número 17563; en 500 pesetas.
94. Seis engranajes, referencia número 17564; en 600 pesetas.
95. Veinticinco tuercas, referencia número 17579; en 250 pesetas.
96. Cien arandelas, referencia número 18799; en 500 pesetas.
97. Once ejes, referencia número 17712; en 1.100 pesetas.
98. Ciento setenta y tres tornillos, referencia número 52020; en 500 pesetas.
99. Treinta y cuatro tornillos, referencia número 17580; en 400 pesetas.
100. Treinta y cinco topes, referencia número 19349; en 400 pesetas.
101. Tres conjuntos de cierre, referencia número 17541; en 300 pesetas.
102. Tres confeccionadores de crema, referencia número A-727; en pesetas 600.
103. Tres bases separadoras, referencia número 23346; en 600 pesetas.
104. Seis taponos separadores, referencia número 23343; en 300 pesetas.
105. Siete vasos separadores, referencia número 23342; en 700 pesetas.
106. Dos cuerpos medios, referencia número 23340; en 600 pesetas.
107. Un separador de zumos, referencia número A-723; en 200 pesetas.
108. Tres piezas de fijación, referencia número 23366; en 200 pesetas.
109. Seis cojinetes, referencia número 60403; en 300 pesetas.
110. Quince retenes, referencia número 23355; en 200 pesetas.
111. Cuatro engranajes, referencia número 23357; en 200 pesetas.
112. Cuatro engranajes, referencia número 23363; en 200 pesetas.
113. Un embrague, referencia número 23359; en 300 pesetas.
114. Dos platos de arrastre, referencia número 23347; en 400 pesetas.
115. Ocho tapas, referencia número 17790; en 800 pesetas.
116. Cuatro taponos, referencia número 17791; en 200 pesetas.
117. Cinco empujadores, referencia número 18821; en 1.000 pesetas.
118. Dos empujadores, referencia número 19080; en 200 pesetas.
119. Veinte cuchillas, referencia número 20185; en 2.000 pesetas.
120. Doscientas cuchillas, referencia número 20184; en 2.000 pesetas.
121. Veinte tuercas, referencia número 670210; en 200 pesetas.
122. Noventa arandelas, referencia número 66425; en 1.000 pesetas.
123. Siete piezas de fijación, referencia número 17804; en 350 pesetas.
124. Dieciocho arandelas, referencia número 66925; en 900 pesetas.
125. Una caja de engranajes, referencia número 19087; en 250 pesetas.
126. Cincuenta tornillos especiales, referencia número 17713; en 500 pesetas.
127. Tres engranajes, referencia número 17557; en 750 pesetas.
128. Dieciocho tapas, referencia número 20095; en 1.800 pesetas.
129. Cuatro centrifugos, referencia número 20097; en 300 pesetas.
130. Veinticinco marcas, referencia número 19279; en 250 pesetas.
131. Veinticinco térmicos, referencia número 61927; en 250 pesetas.
132. Ciento catorce arandelas, referencia número 61529; en 1.140 pesetas.
133. Dieciocho arandelas, referencia número 66018; en 180 pesetas.
134. Once arandelas, referencia número 20092; en 110 pesetas.
135. Catorce arandelas, referencia número 65919; en 140 pesetas.
136. Sesenta y tres arandelas, referencia número 61530; en 630 pesetas.
137. Veinticinco arandelas, referencia número 66480; en 250 pesetas.
138. Cinco cocos, referencia número 23201; en 300 pesetas.
139. Catorce arandelas, referencia número 13012; en 140 pesetas.
140. Cinco arandelas, referencia número 20026; en 50 pesetas.
141. Tres arandelas, referencia número 20027; en 30 pesetas.
142. Cinco arandelas, referencia número 20010; en 50 pesetas.
143. Un tapón, referencia número 20044; en 40 pesetas.
144. Seis arandelas, referencia número 20012; en 60 pesetas.
145. Cuatro tapas, referencia número 20098; en 140 pesetas.
146. Seis antisalpicadores, referencia número 20030; en 180 pesetas.
147. Tres arcos-boca, referencia número 20019; en 150 pesetas.
148. Cinco muelas fijas, referencia número 23525; en 500 pesetas.
149. Cinco muelas móviles, referencia número 23805; en 500 pesetas.
150. Treinta tornillos, referencia número 69404; en 300 pesetas.
151. Trece tornillos, referencia número 69412; en 130 pesetas.
152. Cinco piezas de fijación, referencia número 20017; en 25 pesetas.
153. Un arco, referencia número 20082; en 25 pesetas.
154. Un arco, referencia número 20003; en 25 pesetas.
155. Un pedestal, referencia número 18615; en 150 pesetas.
156. Dos tapas, referencia número 18613; en 20 pesetas.
157. Cuarenta y ocho tornillos, referencia número 63722; en 480 pesetas.
158. Treinta pasacables, referencia número 18534; en 300 pesetas.
159. Ochenta arandelas, referencia número 15438; en 800 pesetas.
160. Ochenta clips, referencia número 61526; en 400 pesetas.
161. Cuatro excéntricos, referencia número 17522; en 600 pesetas.
162. Diez interruptores, referencia número 65107; en 100 pesetas.
163. Seis mandos, referencia número 19278; en 60 pesetas.
164. Cien marcas, referencia número 17720; en 1.000 pesetas.
165. Sesenta y seis arandelas, referencia número 62322; en 600 pesetas.
166. Seis condensadores, referencia número 61835; en 180 pesetas.
167. Ciento cincuenta arandelas, referencia número 66453; en 1.500 pesetas.
168. Dos escuadras, referencia número 17729; en 20 pesetas.
169. Doce ejes, referencia número 18077; en 120 pesetas.
170. Veinte muelles, referencia número 17577; en 200 pesetas.
171. Veintidós distanciadores, referencia número 17711; en 50 pesetas.
172. Diecisiete arandelas, referencia número 17531; en 170 pesetas.
173. Doscientas arandelas, referencia número 17712; en 2.000 pesetas.
174. Cinco ejes, referencia número 17007; en 50 pesetas.
175. Treinta y nueve tornillos, referencia número 63908; en 390 pesetas.
176. Veinte clips, referencia número 61507; en 40 pesetas.
177. Diez retenes, referencia número 69302; en 100 pesetas.
178. Dos engranajes, referencia número 19182; en 40 pesetas.
179. Doce correas, referencia número 60703; en 120 pesetas.
180. Trece arcos, referencia número 19044; en 260 pesetas.
181. Siete discos, referencia 19186; en 140 pesetas.
182. Cuatro palas K, referencia número 18800; en 400 pesetas.
183. Siete acoplamientos, referencia número 19162; en 700 pesetas.
184. Cuatro estatores de motor, referencia número 20094; en 1.000 pesetas.
185. Ciento siete arandelas, referencia número 66340; en 1.000 pesetas.
186. Cuatro cojinetes, referencia número 60312; en 200 pesetas.
187. Catorce chavetas, referencia número 68801; en 140 pesetas.
188. Seis tuercas, referencia número 67009; en 30 pesetas.
189. Cuarenta y cuatro arandelas, referencia número 66481; en 400 pesetas.
190. Dos motores, referencia número 20840; en 1.000 pesetas.
191. Un vaso, referencia número 20757; en 60 pesetas.
192. Dos acoplamientos, referencia número 20723; en 100 pesetas.
193. Tres tapas, referencia número 20720; en 150 pesetas.
194. Dos tapas, referencia número 20713; en 100 pesetas.
195. Dos acoplamientos, referencia número 20722; en 100 pesetas.
196. Mil doscientos conmutadores; en 2.400 pesetas.
197. Sesenta condensadores, referencia número 661835; en 600 pesetas.
198. Ciento once puentes metálicos, completos; en 2.000 pesetas.
199. Mil acoplamientos de nylon; en 3.000 pesetas.
200. Cien cables conexión; en pesetas 300.
201. Trescientas piezas de fijación tubo; en 600 pesetas.
202. Treinta estatores completos; en 3.000 pesetas.
203. Doscientos tubos; en 2.000 pesetas.
204. Cuatrocientos cincuenta y nueve cojinetes; en 1.000 pesetas.
205. Setecientos veinte cojinetes; en 1.200 pesetas.
206. Cuatrocientos dieciocho ejes piñón; en 2.000 pesetas.
207. Mil cien arandelas triadas; en 2.500 pesetas.
208. Mil cuatrocientos muelles expulsores; en 5.000 pesetas.
209. Setecientos veinte inserciones puente; en 1.000 pesetas.
210. Mil doscientos ochenta tornillos; en 1.200 pesetas.
211. Mil doscientas arandelas muelles; en 2.000 pesetas.
212. Mil ciento ochenta tapes de goma; en 1.500 pesetas.
213. Mil ciento cincuenta inserciones puentes; en 2.000 pesetas.
214. Mil trescientos cincuenta tornillos cojinetes; en 2.500 pesetas.

- 215. Mil cuatrocientos ochenta tornillos conexión; en 2.500 pesetas.
- 216. Dos mil trescientos cincuenta tornillos soporte; en 4.000 pesetas.
- 217. Quinientas diez piezas de fijación; en 750 pesetas.
- 218. Dos mil doscientos cincuenta tornillos fijación; en 4.000 pesetas.
- 219. Mil trescientos cincuenta tornillos fijación; en 1.500 pesetas.
- 220. Diez mil anillos rectificadores; en 20.000 pesetas.
- 221. Cuarenta y seis prensas cables; en 50 pesetas.
- 222. Mil cien tornillos fijación; en 2.000 pesetas.
- 223. Sesenta y cuatro soportes de pared; en 2.000 pesetas.
- 224. Cuarenta y cinco tapas molinillo; en 450 pesetas.
- 225. Un pedestal, referencia número 19046; en 250 pesetas.
- 226. Dos cuerpos superiores, referencia número 17744; en 1.500 pesetas.
- 227. Mil doscientos cojinetes; en 1.500 pesetas.
- 228. Quinientas arandelas; en pesetas 1.000.
- 229. Ciento sesenta tapas molinillo; en 1.600 pesetas.
- 230. Ciento cincuenta soportes; en 3.200 pesetas.
- 231. Ochenta y dos cojinetes; en 1.000 pesetas.
- 232. Ochenta y un soportes; en pesetas 1.000.
- 233. Treinta y seis tapas molinillo; en 360 pesetas.
- 234. Seis protectores; en 120 pesetas.
- 235. Doscientas treinta y ocho arandelas de goma; en 400 pesetas.
- 236. Ciento veinte protectores; en 1.200 pesetas.
- 237. Cien protectores; en 1.000 pesetas.
- 238. Ciento veinte protectores; en 1.200 pesetas.
- 239. Mil quinientos muelles; en pesetas 1.500.
- 240. Trescientos veinte anillos plástico; en 500 pesetas.
- 241. Mil quinientas conexiones rojas; en 3.000 pesetas.
- 242. Mil quinientas conexiones azules; en 3.000 pesetas.
- 243. Trescientas ochenta cuchillas; en 1.400 pesetas.
- 244. Doscientos cuarenta y ocho puentes carbón; en 500 pesetas.
- 245. Cincuenta y cinco pulsadores; en 700 pesetas.
- 246. Setecientas etiquetas; en pesetas 700.
- 247. Cuatrocientos cincuenta cojinetes; en 900 pesetas.
- 248. Trescientos clips fijación; en 600 pesetas.

249. Sesenta y cinco recipientes; en 3.000 pesetas.

250. Doscientos sesenta ejes; en pesetas 500.

251. Veinte inductores; en 50 pesetas.

252. Veinte inducidos; en 50 pesetas.

Total, 215.910 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.035

JUZGADO NÚM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de julio de 1978, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.301 de 1977, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación del "Banco de Vizcaya", S. A., contra don Carlos-Manuel García Fernández y doña Blanca Mora Gil, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Mitad indivisa de un local comercial sito en la calle Capitán Pina, número 23, de una superficie de 163 metros cuadrados, cuyos límites son: frente, calle Capitán Pina; derecha entrando, resto del local del que se segrega, cuarto de contadores, portería y zaguán; izquierda, casa número 27 de Capitán Pina (o sea el número 21

actual); fondo, casa a la calle San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad la mitad indivisa, siendo la otra mitad de Enrique Alonso Humanes, y estando los locales acogidos al grupo I; en 1.000.000 de pesetas.

2. Piso primero, letra B, escalera izquierda, de la casa número 24 de la calle Vicente Berdusán, de 95'35 metros cuadrados, con una participación de 1'45 enteros por 100 en la comunidad, que linda: frente: rellano de la escalera; derecha, calle Italia; izquierda, con piso primero C, y fondo, con chaflán a Vicente Berdusán y calle Italia. Inscrito en el Registro al tomo 828, folio 123, finca 6.282; en pesetas 3.325.000 pesetas.

Total, 4.325.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.036

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 225 de 1978-B, seguido a instancia de don Antonio Figuerola Rodríguez, representado por el Procurador señor Andrés, contra "Industrias Delwis", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de julio de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Almozara, 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una fresadora marca "Lagun", modelo FU-3-L; en 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones